



ESTADO No.	022	Fecha:	11/05/2015	Página:	1
------------	-----	--------	------------	---------	---

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2013 00010	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RELANTANO S.A	ALCALDIA MAYOR - SECRETARIA DE HACIENDA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE	08/05/2015	2
1100133 37 040 2013 00044	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE AGUSTIN ANTON BURGOS	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN -	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE	08/05/2015	2
1100133 37 040 2013 00062	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IGNACIO GOMEZ IHM S.A	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.	AUTO QUE ADMITE APELACION	08/05/2015	3
1100133 37 040 2013 00114	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTOS.A DEL DERECHO	CANACOL ENERGY COLOMBIA	NACION - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a las partes de la pericia que se encuentra en el cuaderno número 3 del expediente, a fin de que presenten sus solicitudes de complementación, aclaración y/u objeciones, en la audiencia de pruebas a realizarse el día 28 de mayo de 2015 a partir de las 2:30 p.m., en la Sala de audiencias número diez (10), del edificio sede del Juzgado.	08/05/2015	2
1100133 37 040 2013 00139	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA ERCILA PORTILLA DE OFERIZ	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AUTO QUE ADMITE APELACION	08/05/2015	3
1100133 37 040 2013 00144	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ARMANDO RICO CASTRO	INSTITUTO COLOMBIANO DEL SEGURO SOCIAL	AUTO PRIMERO: VINCÚLASE al presente asunto al FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA a fin de que asuma los intereses del ISS Liquidado, dentro del presente asunto de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 0553 del 27 de marzo de 2015, dada la naturaleza del presente asunto.	08/05/2015	2



Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2014 00085	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVETTE JOSEFINA GARDEAZABAL MICOLTA	ALCALDIA MAYOR SECRETARIA DE HACIENDA SUBDIRECCION DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	AUTO ADMITE DEMANDA	08/05/2015	1
1100133 37 040 2014 00110	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FELIPE CARVAJAL OECHAVARRIA	DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA	AUTO QUE ADMITE APELACION	08/05/2015	2
1100133 37 040 2014 00111	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTOS DEL DERECHO	PROMOCIONES FANTASTICAS S.A.	DIAN	AUTO QUE ADMITE APELACION	08/05/2015	2
1100133 37 040 2014 00124	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3M COLOMBIA SA	NACION - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	AUTO QUE ADMITE APELACION	08/05/2015	2
1100133 37 040 2014 00126	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3M COLOMBIA SA	DIAN	AUTO QUE ADMITE APELACION	08/05/2015	2
1100133 37 040 2014 00194	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	A.V.C. AUDIOVISUAL CENTER T.L.T.D.A. Y OTRO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION	AUTO PRIMERO: VINCÚLASE al presente asunto al FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA a fin de que asuma los intereses del ISS Liquidado, dentro del presente asunto de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 0553 del 27 de marzo de 2015, dada la naturaleza del presente asunto y designe apoderado a fin de proceder a la realización de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del C.P.A.P.C.A.	08/05/2015	1
1100133 37 040 2014 00210	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SAN MATEO BOTERO Y CIA T.L.T.D.A.	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS	AUTO FIJA FECHA FÍJASE como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día VEINTIOCHO (28) de MAYO de DOS MIL QUINCE (2015) a partir de las TRES Y DIEZ (03:10) de la TARDE, a realizarse en la SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO DIEZ (10), ubicada en el piso SIETE (07) de éste edificio.	08/05/2015	2



ESTADO No. 022

Fecha: 11/05/2015

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2014 00211	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SAN MARTIN BOTERO SAS	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS	AUTO FIJA FECHA FÍJASE como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día VEINTIOCHO (28) de MAYO de DOS MIL QUINCE (2015) a partir de las CUATRO Y DIEZ (4:10) de la TARDE, a realizarse en la SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO DIEZ (10), ubicada en el piso SIETE (07) de éste edificio.	08/05/2015	2
1100133 37 040 2014 00225	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TECNOLOGIA MEDIA Y TELECOMUNICACIONES S.A. EN LIQUIDACION	DIAN	AUTO FIJA FECHA FÍJASE como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día TRES (03) de JUNIO de DOS MIL QUINCE (2015) a partir de las DIEZ (10:00) de la MAÑANA, a realizarse en la SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO DIEZ (10), ubicada en el piso SIETE (07) de éste edificio.	08/05/2015	2
1100133 37 040 2014 00239	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RADIO TAXI LIMITADA COOTRATAXI	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES I.S.S.	AUTO 1. VINCÚLASE al presente asunto al FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA a fin de que asuma los intereses del ISS Liquidado, dentro del presente asunto de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 0553 del 27 de marzo de 2015. 2. NOTIFÍQUESE personalmente de la admisión de la demanda al FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, o a quien se haya delegado la facultad de recibir notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012. Así mismo, conforme a lo preceptuado en el inciso 5° del mencionado artículo, remítasele de manera inmediata y a través del servicio postal autorizado, copia de la demanda, de sus anexos y del auto admisorio.	08/05/2015	1
1100133 37 040 2014 00262	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	FONCEP	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda conforme a lo señalado en la parte motiva de esta providencia.	08/05/2015	1
1100133 37 040 2014 00280	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES -FONCEP	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA	08/05/2015	1



ESTADO No. 022

Fecha: 11/05/2015

Página: 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2015 00088	NULIDAD SIMPLE	MARIA XIMENA DEL CONSUELO GUARIN NIETO	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU	AUTO QUE ADMITE APELACION CONCÉDASE el recurso de APELACIÓN formulado oportunamente contra la providencia proferida el día 15 de abril hogaño, por medio de la cual se rechazó la demanda presentada en ejercicio del medio de control de Nulidad Simple, promovido por la señora MARÍA XIMENA DEL CONSUELO GUARÍN NIETO contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU.	08/05/2015	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Helga Mireya Walteros Tarazona
Secretaria